Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: pablo@roshka.com; pwelti@roshka.com
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:29
Asunto: Retransmitido: Adjudicación - Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pablo@roshka.com (pablo@roshka.com)

pwelti@roshka.com (pwelti@roshka.com)

Asunto: Adjudicación - Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF

Adjudicación - Servicio de Des...

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:29
Para: 'pablo@roshka.com'; 'pwelti@roshka.com'
Asunto: Adjudicación - Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF
Datos adjuntos: ROSHKA S.A..pdf; 10-91 Adjudicación - Servicio de Desarrollo para el Home Banking - oferentes.pdf; Informe CEO N° 127.pdf

Señor (es)
ROSHKA S.A.
Tte. Cusmanich N° 867 casi Defensa Nacional
Teléfono: (021) 204 252
pablo@roshka.com; pwelti@roshka.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 45/2021 para el "Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 10 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la vigencia del presente contrato será desde su firma por el término de 24 (veinticuatro) meses.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DEL PRESENTE MAIL.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 2.246/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señor (es)
ROSHKA S.A.
Tte. Cusmanich Nº 867 casi Defensa Nacional
Teléfono: (021) 204 252
pablo@roshka.com; pwelti@roshka.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 45/2021 para el "Servicio de Desarrollo para el Home Banking del BNF", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 10 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la vigencia del presente contrato será desde su firma por el término de 24 (veinticuatro) meses, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA Incluido) Gs.
1	81111811-002	Líder de Proyecto (PART TIME)	Hora	Unidad	1	150.527	150.527
2	81111811-002	Analista	Hora	Unidad	1	131.613	131.613
3	81111811-002	Programador BackEnd (APIs, Base de Datos, Servicios en General)	Hora	Unidad	1	116.402	116.402
4	81111811-002	Programador FrontEnd WEB	Hora	Unidad	1	116.402	116.402
5	81111811-002	Programador Móvil Android	Hora	Unidad	1	116.402	116.402
6	81111811-002	Programador Móvil iOS	Hora	Unidad	1	116.402	116.402
7	81111811-002	Diseñador UI/UX Senior	Hora	Unidad	1	120.613	120.613
8	81111811-002	Diseñador UI/UX Junior	Hora	Unidad	1	90.414	90.414

Monto Mínimo	G. 1.250.000.000.-
Monto Máximo	G. 2.500.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 127/2021